



Informe consolidado del Director General¹

PILAR 1: COBERTURA SANITARIA UNIVERSAL PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

13. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

13.1 Cobertura sanitaria universal

- **Reorientación de los sistemas de salud hacia la atención primaria como base resiliente para la cobertura sanitaria universal y preparativos para una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal**

1. El Consejo Ejecutivo, en su 152.ª reunión, tomó nota del informe sobre la reorientación de los sistemas de salud hacia la atención primaria como base resiliente para la cobertura sanitaria universal y los preparativos para una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal.² Adoptó las decisiones EB152(3) sobre la integración de la atención quirúrgica y los cuidados intensivos y de urgencias para la cobertura sanitaria universal y la protección frente a emergencias sanitarias, EB152(4) sobre el aumento del acceso al oxígeno medicinal, EB152(5) sobre los preparativos para una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal, y EB152(6) sobre el fortalecimiento de la capacidad en materia de medios de diagnóstico.³

¹ En el marco del presente documento, los textos incluidos en los distintos puntos del orden del día deben considerarse en relación con los correspondientes informes examinados por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 151.ª o 152.ª, según proceda. Las actas resumidas de esas reuniones pueden consultarse a través del siguiente enlace <https://apps.who.int/gb/or/s/index.html>.

² Documento EB152/5; véanse también las actas resumidas de la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo, quinta sesión, sección 3, y sexta sesión, sección 2.

³ En el documento A76/6 se puede consultar un informe sustantivo sobre la reorientación de los sistemas de salud hacia la atención primaria como base resiliente para la cobertura sanitaria universal y los preparativos para una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal.

13.2 Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

- **Proyecto de menú actualizado de opciones de política e intervenciones costoefectivas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

2. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la salud mental. El Consejo adoptó la decisión EB152(11), en la que recomendó a la Asamblea de la Salud que aprobara el proyecto de menú actualizado de opciones de política e intervenciones costoefectivas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Asimismo, pidió al Director General que tuviera a bien presentar a la consideración de la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 160.^a reunión, un proyecto de menú actualizado de opciones de política e intervenciones costoefectivas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, e incorporar las intervenciones revisadas en el apéndice 3 del Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2030, de manera continua a medida que se disponga de datos.¹

3. En un documento separado se proporciona información adicional sobre el plan de aceleración del apoyo a los Estados Miembros en lo relativo a la aplicación de las recomendaciones para prevenir y gestionar la obesidad a lo largo de la vida.²

13.3 Productos médicos de calidad subestándar y falsificados

4. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre productos médicos de calidad subestándar y falsificados, que contenía los informes de las reuniones décima y undécima del Mecanismo de Estados Miembros sobre Productos Médicos de Calidad Subestándar y Falsificados.³ Además, adoptó la decisión EB152(9), en la que recomendó a la Asamblea de la Salud la realización de una evaluación independiente del Mecanismo de los Estados Miembros.

5. La duodécima reunión del Mecanismo de Estados Miembros sobre Productos Médicos de Calidad Subestándar y Falsificados está programada para la semana que comienza el 30 de octubre de 2023. Esa fecha entra ahora en conflicto con la próxima reunión del Comité Regional para Asia Sudoriental, que por razones logísticas se trasladó de septiembre de 2023 a la semana que comienza el 30 de octubre de 2023. Con el fin de garantizar que todos los Estados Miembros tengan igualdad de oportunidades para participar en la reunión del Mecanismo, se propone reprogramar la duodécima reunión del Mecanismo. En consulta con el Presidente y los Vicepresidentes del Mecanismo de Estados Miembros se ha identificado la semana del 13 de noviembre de 2023 como posible nueva fecha.

¹ Documento EB152/6; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, sexta sesión, sección 3, y novena sesión sección 2.

² Documento A76/7 Add.1 Rev.1.

³ Documento EB152/7; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, octava sesión, sección 2.

13.4 Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud

6. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre el fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud.¹ Asimismo, adoptó la decisión EB152(10) sobre el fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud.

13.5 Proyecto de estrategia mundial sobre prevención y control de infecciones

7. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe relativo al proyecto de estrategia mundial sobre prevención y control de infecciones.² El Consejo adoptó la decisión EB152(7), en virtud de la cual la Secretaría seguirá facilitando la celebración de consultas oficiosas con los Estados Miembros en relación con el proyecto de estrategia mundial de la OMS sobre prevención y control de infecciones, antes de la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud.³

13.6 Hoja de Ruta Mundial con miras a Derrotar la Meningitis para 2030

8. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la Hoja de Ruta Mundial con miras a Derrotar la Meningitis para 2030.⁴ Además, adoptó la decisión EB152(8), en la que pedía que el próximo informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución WHA73.9 (2020) concerniente a la Hoja de Ruta Mundial con miras a Derrotar la Meningitis para 2030 se presentara a la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2025, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 156.^a reunión. En las deliberaciones, los miembros del Consejo destacaron la pertinencia de alentar la colaboración interregional e internacional.

13.7 Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos

9. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos.⁵ En las deliberaciones, los miembros del Consejo destacaron la importancia de la nomenclatura de los dispositivos médicos para apoyar la seguridad de los pacientes, mejorar el acceso a los dispositivos de diagnóstico y tratamiento en caso de emergencia y promover la cobertura sanitaria universal. También debatieron sobre los retos y las dificultades técnicas de tratar con múltiples sistemas de nomenclatura. Pidieron a la Secretaría que siguiera informando sobre su labor en esta esfera y organizando consultas con los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes.

¹ Documento EB152/8; véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo, octava sesión, sección 3, y novena sesión, sección 1.

² Documento EB152/9; véase también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo, séptima reunión, sección 1.

³ La última versión del proyecto de estrategia mundial de la OMS sobre prevención y control de infecciones está disponible en el siguiente enlace: <https://www.who.int/publications/m/item/draft-global-strategy-on-infection-prevention-and-control>.

⁴ Documento EB152/10; véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo, séptima sesión, sección 2.

⁵ Documento EB152/11, véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, séptima sesión, sección 3.

PILAR 2: MEJOR PROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS SANITARIAS PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

15. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

15.1 Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias

- **Fortalecimiento de los ensayos clínicos para proporcionar pruebas científicas de alta calidad sobre las intervenciones de salud y mejorar la calidad y coordinación de las investigaciones**

10. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre el fortalecimiento de los ensayos clínicos para proporcionar pruebas de alta calidad sobre las intervenciones sanitarias y mejorar la calidad y la coordinación de la investigación.¹ Durante las deliberaciones, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por establecer los puntos de referencia del ecosistema de ensayos clínicos existente y expresaron su apoyo a la propuesta dirigida a desarrollar un instrumento de autoevaluación para los ecosistemas de ensayos clínicos.

15.3 Iniciativa Mundial de Salud para la Paz

11. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la Iniciativa Mundial de Salud para la Paz.² En las deliberaciones, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos logrados en el proyecto de hoja de ruta de la Iniciativa Mundial de Salud para la Paz y destacaron la importancia de los contextos nacionales y el sentido de pertenencia. Además, pidieron a la Secretaría que, entre periodos de sesiones, prosiguiera las consultas sobre el proyecto de hoja de ruta con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes.³ Puede obtenerse información adicional en línea sobre el proceso de desarrollo, incluidas las consultas y una versión actualizada del proyecto de hoja de ruta.⁴

¹ Documento EB152/13, véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, 13.^a sesión, 15.^a sesión, sección 4, y 16.^a sesión, sección 1.

² Documento EB152/17, véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, 13.^a sesión, sección 1.

³ En el documento A76/7 Add.2 figura un proyecto de decisión.

⁴ La última versión del proyecto de hoja de ruta se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.who.int/publications/m/item/roadmap-for-the-global-health-for-peace-initiative--draft>.

PILAR 3: MEJOR SALUD Y BIENESTAR PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

16. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

16.1 Promoción del bienestar y la salud

12. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la promoción del bienestar y la salud.¹ En el curso de las deliberaciones, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el proyecto de marco mundial para lograr el bienestar, y destacaron la necesidad de hacer mayor hincapié en la salud mental y en los determinantes ambientales. Por otra parte, pidieron a la Secretaría que, entre periodos de sesiones, organizara más consultas sobre el proyecto de marco.² Posteriormente, los días 9 y 20 de marzo de 2023 se celebraron consultas sobre la base de un proyecto revisado enviado a los Estados Miembros el 7 de marzo.³

16.2 Poner fin a la violencia contra los niños mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud y enfoques multisectoriales

13. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la eliminación de la violencia contra los niños mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud y enfoques multisectoriales.⁴ En las deliberaciones, los miembros del Consejo destacaron la importancia de integrar la prevención de la violencia en la prestación de servicios de salud, y subrayaron las necesidades concernientes a la capacitación de los trabajadores de la salud, la colaboración multisectorial y los datos de mejor calidad.

16.3 Determinantes sociales de la salud

14. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre los determinantes sociales de la salud.⁵ También adoptó la decisión EB152(12), dirigida a acelerar la acción sobre la prevención de los ahogamientos a nivel mundial. En las deliberaciones, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el proyecto de marco operacional para el seguimiento de los determinantes sociales de la equidad sanitaria,⁶ así como el proceso consultivo emprendido para su desarrollo.⁷

¹ Documento EB152/20; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión, sección 1.

² En el documento A76/7 Add.2 figura un proyecto de decisión.

³ La última versión del proyecto de marco mundial se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.who.int/teams/health-promotion/enhanced-well-being>.

⁴ Documento EB152/21, véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 152.^a periodo de sesiones, décima sesión, sección 2.

⁵ Documento EB152/22; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión, sección 3 y undécima sesión, sección 1.

⁶ La última versión del proyecto de marco operacional se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.who.int/initiatives/action-on-the-social-determinants-of-health-for-advancing-equity/monitoring-framework/member-state-consultation-on-draft-operational-framework-for-monitoring-social-determinants-of-health-equity>.

⁷ En el documento A76.7 Rev.1 Add.1 figura un proyecto de decisión.

16.4 El grado máximo de salud que se pueda lograr para las personas con discapacidad

15 En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre el grado máximo de salud que se pueda lograr para las personas con discapacidad.¹ En el marco de las deliberaciones, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el informe mundial de la OMS sobre la equidad sanitaria para las personas con discapacidad y las medidas propuestas para reducir las inequidades en materia de salud que afectan a las personas con discapacidad.² Además, manifestaron su apoyo a la elaboración de una guía de acción sobre inclusión de la discapacidad en el sector de la salud y acogieron con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría por reforzar la capacidad de las oficinas regionales y en los países, en particular, con el fin de impulsar la agenda sobre la inclusión de la discapacidad.

16.5 Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)

16. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025).³ Por otra parte, adoptó la decisión EB152(13) sobre la aceleración de los esfuerzos para prevenir las deficiencias de micronutrientes y sus consecuencias, incluida la espina bífida y otros defectos del tubo neural, mediante el enriquecimiento seguro y eficaz de los alimentos.

16.6 Ciencias del comportamiento para mejorar la salud

17. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre las ciencias del comportamiento para mejorar la salud.⁴ Además, adoptó la decisión EB152(23), en la que recomendaba a la Asamblea de la Salud, entre otras cosas, la incorporación de enfoques de la ciencia del comportamiento en la labor de la Organización.

PILAR 4: UNA OMS MÁS EFICAZ Y EFICIENTE QUE PRESTA MEJOR APOYO A LOS PAÍSES

19. Asuntos presupuestarios y financieros

19.3 Escala de contribuciones para 2024-2025

18. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la escala de contribuciones para el bienio 2024-2025.⁵ Además, adoptó la resolución EB152.R3.

¹ Documento EB152/23; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 2.

² Disponible en <https://apps.who.int/iris/handle/10665/364834>.

³ Documento EB152/24; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 3.

⁴ Documento; véanse EB152/25 también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 4, y 16.^a sesión, sección 2.

⁵ Documento EB152/29; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, tercera sesión, sección 2 y cuarta sesión, sección 1.

19.4 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera

19. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera.¹ Adoptó la resolución EB152.R4 por la que confirmó las modificaciones de las Normas de Gestión Financiera y recomendó una resolución para su examen por la Asamblea de la Salud. El Consejo también decidió pedir al Director General, en relación con la aplicación del Artículo 7 de la Constitución, que celebrara consultas con los Estados Miembros sobre las opciones propuestas para su examen por la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud.²

21. Asuntos de personal

21.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

20. En su 152.^a reunión, El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal.³ El Consejo adoptó las resoluciones EB152.R6 y EB152.R7.

21.3 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

21. En su 152.^a reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional.⁴

22. La 76.^a Asamblea Mundial de la Salud examinará un informe separado del Director General sobre las modificaciones del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional.⁵

22. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

Asuntos administrativos, jurídicos y de gobernanza

22.1 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

23. El Consejo Ejecutivo, en su 152.^a reunión, tomó nota del informe sobre la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales.⁶ En las deliberaciones, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la transición del Plan de Respuesta de la Administración a la nueva estrategia trienal de pre-

¹ Documento EB152/30; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, tercera sesión, sección 2 y cuarta sesión, sección 1.

² El resultado de esas consultas, que incluyeron revisiones del proyecto de resolución, figura en el documento A76/20.

³ Documento EB152/49; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, 17.^a sesión, sección 1.

⁴ Documento EB152/50; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, 17.^a sesión, sección 1.

⁵ Documento A76/27.

⁶ Documento EB 152/31; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, cuarta sesión, sección 2.

vencción y respuesta contra las conductas sexuales indebidas¹ y el proyecto de política de prevención y lucha contra las conductas sexuales indebidas.² También expresaron su apoyo a la inversión de la OMS en la formación del personal y a la labor realizada para fortalecer su capacidad de investigación.

24. En otro punto del orden del día, el Consejo adoptó la decisión EB152(1), en la que decidió prorrogar la suspensión temporal y parcial del párrafo 112.1 del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera a fin de que la Jefa de Investigaciones sobre Conducta Sexual Indebida y otras Conductas Abusivas tuviera las mismas líneas jerárquicas, el mismo tipo de acceso, los mismos canales para informar de los resultados de la labor realizada, en particular al Consejo Ejecutivo, y la misma autoridad que se conceden actualmente al Director de los Servicios de Supervisión Interna en este ámbito. Esa prórroga permanecerá en vigor hasta la 153.^a reunión del Consejo Ejecutivo.

22.2 Cuestiones derivadas del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible

- **Informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS**

25. El Consejo Ejecutivo, en su 152.^a reunión, tomó nota del informe del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS.³ El Consejo adoptó la decisión EB152(15), en la que, entre otras cosas, se pedía al Director General que diera efecto a las recomendaciones del Grupo de Tareas en las que se propusieran medidas antes de su examen por la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud. El Consejo también recomendó a la Asamblea de la Salud que adoptara las recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros que figuraban en el apéndice del informe.

22.3 Estrategias y planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año

- **Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la Promoción de la Salud de Refugiados y Migrantes, 2019-2023**

26. El Consejo Ejecutivo, en su 152.^a reunión, tomó nota del informe relativo al Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la Promoción de la Salud de Refugiados y Migrantes, 2019-2023.⁴ Además, adoptó la decisión EB152(17) a fin de prorrogar hasta 2030 el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la Promoción de la Salud de Refugiados y Migrantes, 2019-2023.

- **Estrategia de la OMS sobre Medicina Tradicional, 2014-2023**

¹ Preventing and responding to sexual misconduct: WHO's three-year strategy 2023–2025. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2023 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/366300>).

² La política entró en vigor el 8 de marzo de 2023 y puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.who.int/es/publications/m/item/WHO-DGO-PRS-2023.4>.

³ Documento EB152/33; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, decimocuarta sesión.

⁴ Documento EB152/36; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, decimocuarta y decimoquinta sesiones, sección 2.

27. El Consejo Ejecutivo, en su 152.^a reunión, tomó nota del informe relativo a la Estrategia de la OMS sobre Medicina Tradicional 2014-2023.¹ También adoptó la decisión EB152(18) en la que recomendaba a la Asamblea de la Salud que prorrogara la estrategia actual hasta 2025 y elaborara un nuevo proyecto de estrategia mundial sobre medicina tradicional para el periodo 2025-2034.

23. Actualización sobre el Fondo para Infraestructura

- **Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra**

28. El Consejo Ejecutivo, en su 152.^a reunión, tomó nota del informe relativo a la Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra.²

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

29. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del presente informe y del informe que figura en el documento A76/7 Add.1 Rev.1. Se invita además a la Asamblea de la Salud:

- en relación con el punto 13.1, a que adopte las resoluciones recomendadas por el Consejo Ejecutivo en sus decisiones EB152(3), EB152(4), EB152(5) y EB152(6);
- en relación con el punto 13.2, a que adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(11);
- en relación con el punto 13.3, a que adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(9);
- en relación con el punto 13.4, a que adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(10);
- en relación con el punto 13.5, a reserva del resultado de las consultas en curso, a que adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(7);
- en relación con el punto 15.3, a que examine el proyecto de decisión que figura en el documento A76/7 Add.2;
- en relación con el punto 16.1, a que examine el proyecto de decisión que figura en el documento A76/7 Add.2;
- en relación con el punto 16.3, a que examine el proyecto de decisión que figura en el documento A76/7 Rev.1 Add.1 y a que adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(12);
- en relación con el punto 16.5, a que adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(13);

¹ Documento EB152/37; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, decimocuarta y decimoquinta sesiones, sección 2.

² Documento EB152/32; véanse también las actas resumidas de la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, decimoquinta sesión, sección 3.

- en relación con el punto 16.6, a que adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(23);
- en relación con el punto 19.3, a que adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB152.R3;
- en relación con el punto 19.4, a que adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB152.R4;
- en relación con el punto 21.2, a que adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB152.R7;
- en relación con el punto 22.2, a que adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(15);
- en relación con el punto 22.3, primer topo, a que adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(17);
- en relación con el punto 22.3, segundo topo, a que adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB152(18).

= = =